



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de Noviembre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 6º De la Ordenanza N° 8482/22, por el siguiente:

"ARTÍCULO 6º.- Desafectase del Dominio Público Municipal y afectase al Dominio Privado Municipal las fracciones de terreno identificadas como polígonos 3 y 4. El Polígono 3, es parte de la calle Doctor Adolfo Mercado y mide al Norte 14.08 m, al Sur 13.50 m, al Este 22.15 m, y al Oeste 21.89 m con una Superficie total de 271.45 m². El Polígono 4, es espacio de uso y utilidad pública parte de la Matrícula Catastral N° 07-24-04-4000 y mide al Norte 25.25 m, al Sur 31.87 m, al Este 20.00 m y al Oeste 22.15 m, con una superficie total de 562.09 m². Tal como se consigna en Anexo Gráfico N° IV."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 7º de la Ordenanza N° 8482/22, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a unificar las parcelas descriptas en el Anexo Gráfico IV, de la que resultará una parcela con las siguientes medidas: al Norte 39.33 m, al Sur 45.37 m, al Este 20.00 m, y al Oeste 21.89 m, con una superficie total de 833.54 m². Tal como se consigna en Anexo Gráfico N° VI."

ARTÍCULO 3º.- Incorpórese el Artículo 7º bis a la Ordenanza N° 8482/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7º BIS.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en compensación por la superficie afectada en al artículo 1º, las superficies identificadas como polígonos 2, 3 y 4."

ARTÍCULO 4º.- Déjese sin efecto el Artículo 9º de la Ordenanza 8482/22.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5°.- Sustitúyanse los Anexos Gráficos N° 4 y N° 6 de la Ordenanza N° 8482/22, por los Anexos Gráficos IV y VI, los que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

ORDENANZA N° 8619/23

Expte. C.D. N° 410-I-23

Expte. D.E.M. N° 234941-I-23

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

DRA. LAILA AZUCENA SALEME

VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE PRESIDENCIA

DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

